

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA

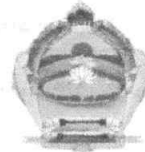


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. ÁREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
2.	
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	En cumplimiento de lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para justificar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de Contratación de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS “UNIDOS POR LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MUJER” Y “UNIDOS POR LETICIA CIUDAD + JOVEN” DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL”, de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Alcaldía de Leticia, así como la distribución de riesgos que propone la entidad. La Constitución Política prevé en el artículo 2.º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”, al igual que establece que “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. De conformidad con el Anexo 1.1 de la Resolución N.º 0202 del 11 de junio de 2020, proferida por la Alcaldía Municipal de Leticia, “Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Leticia”, la Secretaría de Desarrollo Social tiene como propósito principal el de “Planear, diseñar, administrar, ejecutar y evaluar las políticas públicas, estrategias, programas y proyectos con destino al sector desarrollo social”. Que, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo “Unidos por Leticia 2024-2027” y del Plan de Acción 2026 de la Secretaría de Desarrollo Social, se ejecutan los programas “Unidos por la Equidad e Igualdad de Género de la Mujer” y “Unidos por Leticia ciudad + joven”. El primero se desarrolla a través del proyecto “Fortalecimiento de las Acciones Integrales para la Protección, Empoderamiento y Garantía de Derechos de la Mujeres en el Municipio de Leticia”, identificado con BPIN 202500000049562, cuya cadena de valor contempla los productos “Servicio de promoción de la garantía de derechos”, “Servicio de promoción a la participación ciudadana” y “Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos”, con actividades dirigidas a la promoción de derechos, participación, liderazgo, autonomía y fortalecimiento de capacidades de las mujeres. Por su parte, el programa de Juventud se ejecuta mediante el proyecto “Desarrollo De Capacidades Para El Liderazgo, El Emprendimiento Y La Participación Juvenil En El Municipio De Leticia”, identificado

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

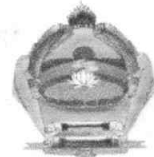
Oficina
ASESORA
JURIDICA



	con BPIN 202500000048755, el cual incorpora los productos “Documentos de planeación”, “Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento” y “Servicio de apoyo a iniciativas productivas”, orientados al fortalecimiento de capacidades, emprendimiento, liderazgo y participación de los jóvenes del municipio. Para el cumplimiento de las acciones programadas en ambos proyectos se requiere complementar los procesos de acompañamiento, formación, participación y fortalecimiento institucional con la provisión de bienes e insumos destinados a las unidades productivas y emprendimientos priorizados por la Secretaría de Desarrollo Social. La contratación permitirá disponer de los elementos definidos en las especificaciones técnicas del estudio previo, de manera oportuna, completa y conforme a las necesidades identificadas, con el propósito de fortalecer la capacidad de operación y sostenibilidad de las iniciativas productivas, favorecer la aplicación práctica de los procesos de acompañamiento desarrollados por los programas y contribuir al cumplimiento de las metas previstas en sus respectivas cadenas de valor. El plazo de ejecución se proyecta hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos asignados, de conformidad con las viabilidades expedidas para los dos proyectos de inversión. Teniendo en cuenta la naturaleza de la necesidad, su satisfacción requiere la adquisición y entrega de bienes e insumos que no corresponde a una actividad que pueda ser atendida únicamente mediante el personal de planta de la dependencia. En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso contractual de suministro con un proveedor que cuente con capacidad para entregar los ítems requeridos en las cantidades, condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, asumiendo los costos y obligaciones inherentes a su provisión. Esta contratación permitirá fortalecer la ejecución de los programas, atender las acciones previstas en los proyectos de inversión y garantizar una inversión oportuna, verificable y trazable de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de las iniciativas productivas de mujeres y jóvenes del municipio de Leticia.															
4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	El presente proceso tiene por objeto la contratación del “SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS “UNIDOS POR LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA MUJER” Y “UNIDOS POR LETICIA CIUDAD + JOVEN” DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL” .															
5. ALCANCE DEL OBJETO	El contratista deberá suministrar, entregar y garantizar la calidad de los bienes destinados al fortalecimiento de unidades productivas previamente seleccionadas por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y la asignación por beneficiario definida en el presente estudio previo.															
6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios: <table><tr><th>1. Segmento</th><th>2. Familia</th><th>3. Clase</th><th>4. Producto</th><th>5. Descripción</th></tr><tr><td>93000000</td><td>93140000</td><td>93141500</td><td>93141501</td><td>Servicios de política social</td></tr><tr><td>93000000</td><td>93140000</td><td>93142000</td><td>93142009</td><td>Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos</td></tr></table>	1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción	93000000	93140000	93141500	93141501	Servicios de política social	93000000	93140000	93142000	93142009	Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos
1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción												
93000000	93140000	93141500	93141501	Servicios de política social												
93000000	93140000	93142000	93142009	Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos												

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

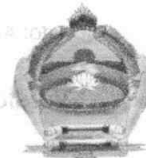
Oficina
ASESORA
JURIDICA



2	Manteca de copoazú 100 % pura, de grado cosmético, extraída mediante prensado en frío, sin refinar y libre de aditivos químicos.	Kg	1
3	Aceite de coco refinado y fraccionado, 100 % puro, de grado cosmético, apto para formulaciones de jabones, cremas y productos de cuidado personal.	Litro	1
4	Esencias aromáticas naturales concentradas para uso cosmético, aptas para la elaboración de jabones, velas y productos artesanales.	Und	2
5	Tarro de colorantes naturales de alta pigmentación y estabilidad (cúrcuma, cacao, arcillas naturales), aptos para uso cosmético y seguros para la piel.	unidad	2
6	Molde de silicona grado alimenticio para elaboración de jabones artesanales, resistente a temperaturas entre -40 °C y 230 °C, diseños variados.	Und	2
7	Recipiente resistente al calor, fabricado en silicona de grado alimenticio o material apto para uso cosmético, con capacidad mínima de 500 ml y resistencia térmica de hasta 230 °C,	Und	2
8	Cucharas medidoras de plástico (ej: 1/4 tsp, 1/2 tsp, 1 tsp, 1/2 Tbsp, 1 Tbsp). Diseño apilable y con anillos de sujeción para fácil almacenamiento. Apts para medir ingredientes secos y líquidos con precisión	Und	2
9	Vaso medidor transparente, fabricado en polipropileno (PP) de alta resistencia química, con capacidad de 100 ml, graduación visible, resistente a sustancias cosméticas y de fácil limpieza.	Und	2
10	Batidor manual tipo globo, fabricado íntegramente en acero inoxidable AISI 304, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y apto para la preparación y homogenización de mezclas cosméticas	Und	2
11	Guantes de manipulación química industrial en caucho de Nitrilo (o Neopreno) de alto calibre.	PAR	2
12	Termómetro digital de cocina y jabonería con sonda de acero inoxidable, rango de medición mínimo de -50 °C a 300 °C y pantalla digital de fácil lectura.	Und	1
13	Comedero manual para aves con sistema de tolva y bandeja, fabricado en polipropileno (PP) de alta resistencia y grado alimenticio, resistente a la corrosión y rayos UV, con capacidad mínima de 5 kg de alimento y apto para aves de corral.	Und	2
14	Bebadero automático de gravedad tipo galón, fabricado en plástico de alta resistencia y grado alimenticio, con capacidad mínima de 4 litros y sistema de suministro continuo de agua para aves de corral.	Und	2
15	Alimento balanceado granulado para pollo campesino, enriquecido con proteínas, vitaminas y minerales esenciales para las etapas de crecimiento y engorde, presentación en bolsa de 40 kg o equivalente.	Und	2
16	Pollos de Engorde o Ponedoras 100% Sanos Destinados a la producción de carne o huevo.	Und	5

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

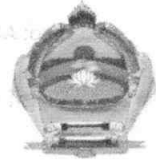
Oficina
ASESORA
JURIDICA



17	Suplemento vitamínico concentrado hidrosoluble para aves, formulado en presentación líquida o en polvo para administración en el agua de bebida, enriquecido con vitaminas y minerales esenciales para fortalecer el sistema inmunológico y reducir el estrés.	Und	2
18	Hilo de algodón 100 % natural peinado, de alto metraje, resistente al quiebre, apto para teñido, tejido a mano o máquina, patchwork y costura general, acabado mate e hipoalergénico.	Und	2
19	Trapillo textil elaborado en algodón reciclado, presentado en rollo o bobina de 500 g a 1 kg, apto para tejido artesanal y elaboración de accesorios decorativos.	Und	1
20	Rollo de Cuerda de yute Natural Trenzada de 3 Cabos: Fibra 100% natural, biodegradable y de apariencia rústica	Und	1
21	Hilo macramé (Algodón peinado y suave, sin blanquear. Diámetro uniforme (ej: 3 mm, 5 mm).	Und	2
22	Hilo polipropileno Material sintético de alta tenacidad, resistente a la humedad, moho y químicos	Und	2
23	Kit de agujas de crochet fabricadas en aluminio anodizado con mango ergonómico antideslizante, compuesto por diferentes calibres para tejido artesanal.	Kit	1
24	Tijera de costura profesional con hojas de acero inoxidable y mango ergonómico de polipropileno de alta resistencia, apta para corte de telas y materiales textiles.	Und	1
25	Agujas laneras de punta roma (sin filo) con ojo ancho/largo. Fabricadas en material acero inoxidable, aluminio o plástico rígido de alta resistencia con superficie pulida para un deslizamiento suave	Und	1
26	asas de bolsos de cuero para la elaboración de bolsos. Fabricadas en cuero sintético PU de alta resistencia con costuras reforzadas en los bordes para evitar el deshilachado.	Und	2
27	Tela para forro fabricada en poliéster 100 %, de alta resistencia al desgaste, apta para la confección del interior de bolsos, estuches y accesorios textiles.	Metro	1
28	Marcadores de puntos para tejido y costura tipo clip o candado, fabricados en plástico de alta resistencia y colores surtidos para identificación de puntos y patrones.	Und	4

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

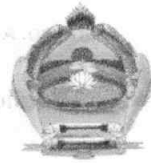
Oficina
ASESORA
JURIDICA



	29	Máquina de coser doméstica de tamaño compacto, diseñada para trabajos de confección ligera y reparaciones textiles. Fabricada con estructura resistente y componentes mecánicos de precisión	Und	1
	30	Correas para bolsos de cuero natural o sintético de alta resistencia, diseñadas para el soporte y transporte de bolsos.	Und	2
	31	Hebillas magnéticas decorativas para bolsos. Fabricados en aleación metálica inoxidable / latón. Acabado galvanizado en color por definir	Und	5
	32	Cierres magnéticos para bolsos de contacto y marroquinería. Fabricados en latón antioxidante / aleación de zinc de alta resistencia con acabado galvanizado pulido.	Und	2
	33	Cuentas de piedras naturales semipreciosas para bisutería y artesanías, pulidas y perforadas, aptas para la elaboración de accesorios y joyería artesanal.	Und	7
	34	Licuada doméstica de vaso plástico con motor de alto rendimiento, potencia entre 500 W y 800 W, vaso con capacidad mínima de 1,5 litros, cuchillas de acero inoxidable y mínimo dos velocidades más función de pulso.	Und	1
	35	Base giratoria para repostería fabricada en plástico ABS de alta resistencia con rodamiento de bolas, diámetro entre 28 cm y 30 cm, superficie antideslizante y giro de 360°.	Und	1
	36	Batidora eléctrica de mano con mínimo cinco velocidades y función turbo, potencia mínima de 250 W, accesorios desmontables en acero inoxidable y diseño ergonómico.	Und	1
	37	Picadora eléctrica compacta multifunción (mini procesador) con potencia mínima de 200 W, recipiente en vidrio o plástico libre de BPA y cuchillas de acero inoxidable.	Und	1
	38	Kit de repostería básico de mínimo diez piezas, compuesto por espátula de silicona, batidor de globo, rascador de masa, manga pastelera reutilizable, boquillas de acero inoxidable y accesorios complementarios.	Und	1

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

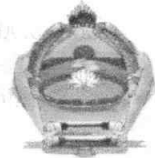
Oficina
ASESORA
JURIDICA



39	Horno eléctrico de mesa compacto con control de temperatura y temporizador, capacidad entre 10 y 20 litros, potencia entre 1.000 W y 1.500 W, bandeja y rejilla removibles.	Und	1
40	Juego de tazas medidoras fabricadas en plástico PP de grado alimenticio, compuesto por cinco piezas con medidas estandarizadas para ingredientes secos y líquidos.	Und	1
41	Juego de cucharas medidoras fabricadas en plástico PP de grado alimenticio, compuesto por seis piezas con medidas de volumen estandarizadas para ingredientes secos y líquidos.	Und	1
42	Micrófono dinámico unidireccional con patrón polar cardioide, respuesta de frecuencia mínima de 50 Hz a 15 kHz, impedancia baja, cuerpo metálico de alta resistencia y conexión XLR para aplicaciones de grabación, sonorización y producción de contenidos.	Und	1
43	Interfaz de audio USB con mínimo dos (2) entradas y dos (2) salidas, preamplificadores integrados de bajo ruido, alimentación Phantom Power de 48 V para micrófonos de condensador, conversión digital de alta resolución y compatibilidad con sistemas Windows y macOS.	Und	1
44	Audífonos de monitoreo cerrados tipo supraaural, con aislamiento pasivo del ruido exterior, respuesta de frecuencia amplia, almohadillas acolchadas y cable de alta resistencia para monitoreo y producción de audio.	Und	1
45	Vitrina vertical para exhibición comercial fabricada con estructura en aluminio anodizado de alta resistencia, vidrio templado de 4-6 mm, entrepaños ajustables, puertas corredizas con cerradura y niveladores. Ideal para tiendas, joyerías, papelerías y exhibición de productos premium.	Und	1
46	Cuaderno tamaño carta de 50 hojas, pasta dura laminada, hojas blancas cuadriculadas en papel bond de 75 g/m ² , encuadernación argollada o cosida, resistente al uso escolar y de oficina.	Und	3
47	Cuaderno tamaño carta de 100 hojas, pasta dura laminada, hojas blancas cuadriculadas en papel bond de 75 g/m ² , encuadernación argollada o cosida de alta resistencia.	Und	3

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

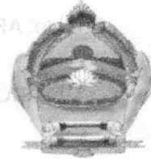
Oficina
ASESORA
JURIDICA



	48	Caja de 50 lápices de grafito HB No. 2, cuerpo elaborado en madera reforestada, mina resistente al quiebre, fácil tajado y acabado hexagonal ergonómico.	Und	1
	49	Caja de 50 esferos con punta media de 1.0 mm, tinta de secado rápido, escritura suave, cuerpo plástico transparente y tapa ventilada.	Und	1
	50	Caja de 50 lápices de colores elaborados en madera reforestada, mina de 3.3 mm de alta pigmentación, resistente al quiebre y de colores intensos.	Und	1
	51	Caja de 16 marcadores para tablero acrílico, tinta de bajo olor, punta redonda de 2 a 5 mm, secado rápido y fácil borrado.	Und	1
	52	Resma de papel blanco tamaño carta, 500 hojas, gramaje de 75 g/m ² , alta blancura, apta para impresión láser, inkjet y fotocopiado.	Und	1
	53	Carpeta tamaño carta elaborada en cartón plastificado, con sujetador metálico interno, resistente al uso continuo.	Und	3
	54	Carpeta de cuatro alas en cartulina de alto gramaje, tamaño carta, con cierre elástico y excelente resistencia al doblado.	Und	3
	55	Carpeta tamaño carta fabricada en polipropileno transparente, con gancho sujetador metálico y alta resistencia al desgaste.	und	3
	56	Cartulina escolar de colores surtidos, gramaje entre 180 y 200 g/m ² , superficie lisa, ideal para manualidades y trabajos artísticos.	und	10
	57	Lámina de foamy (goma EVA) de alta densidad, flexible, lavable, no tóxica, espesor aproximado de 2 mm, colores surtidos.	und	10
	58	Pintura témpera escolar lavable, no tóxica, colores surtidos, presentación aproximada de 125 ml, apta para uso infantil y manualidades.	und	6
	59	Juego de pinceles con cerdas sintéticas de nylon, mangos de madera barnizada, diferentes calibres para técnicas de pintura escolar y artística.	und	4
	60	Regla graduada de 30 cm fabricada en acero inoxidable de alta resistencia, acabado anticorrosivo, graduación grabada en milímetros, centímetros y pulgadas, con borde rectificado para medición y dibujo técnico de precisión.	und	6

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

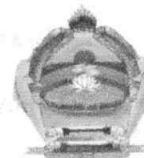
Oficina
ASESORA
JURIDICA



61	Tijeras escolares de aproximadamente 8", hojas en acero inoxidable con punta roma para mayor seguridad, mango ergonómico en plástico de alta resistencia, aptas para corte de papel, cartulina y materiales livianos.	und	3
62	Caja de borradores blancos tipo nata, elaborados en caucho sintético de alta calidad, libres de PVC, borrado limpio sin dejar residuos ni deteriorar el papel.	Und	1
63	Caja de tajalápices de una entrada fabricados en acero inoxidable, cuchilla templada de alta precisión, aptos para lápices estándar de grafito y colores.	Und	1
64	Surtido de dulces y golosinas de marcas reconocidas, presentación surtida que incluye caramelos, chocolates, chicles y confites empacados individualmente, aptos para distribución en actividades institucionales y eventos.	Und	2
65	Olla industrial con capacidad aproximada de 20 a 30 litros, fabricada en acero inoxidable grado alimenticio 304, asas reforzadas soldadas, tapa ajustable en acero inoxidable, resistente a altas temperaturas y apta para cocinas industriales.	Und	1
66	Estufa industrial de dos quemadores de alta potencia, estructura fabricada en acero inoxidable, funcionamiento a gas GLP o gas natural, parrillas en hierro fundido de alta resistencia y válvulas de seguridad certificadas.	Und	1
67	Juego de cucharones de cocina fabricados en acero inoxidable grado alimenticio, resistentes a la corrosión y altas temperaturas, con mangos ergonómicos y aptos para preparación y servicio de alimentos.	Und	1
68	Juego de cuchillos de cocina de alto carbono con hojas en acero inoxidable de alta dureza, mangos ergonómicos antideslizantes, ideal para corte de carnes, verduras y alimentos de uso profesional.	Und	1
69	Tabla para corte de alimentos fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) grado alimenticio, superficie no porosa, resistente a impactos, humedad y altas temperaturas, apta para lavado industrial y uso continuo.	Und	1

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA



70	Juego de tres coladores cónicos de diferentes diámetros, fabricados en acero inoxidable grado alimenticio, malla fina reforzada para filtrado eficiente de líquidos, borde reforzado y mango ergonómico en acero inoxidable.	Und	1
71	TERMOFIJADORA 38X38 BANDEJA EXTRAIBLE	Und	1
72	Kit de micrófono condensador de diafragma grande para estudio, patrón polar cardioide, respuesta de frecuencia de 20 Hz a 20 kHz, sensibilidad de alta precisión, alimentación Phantom Power de 48 V, incluye soporte tipo araña, filtro antipop, espuma antiviento y cable XLR.	Und	1
73	Brazo articulado metálico tipo tijera para micrófono condensador, con sistema de resorte interno, abrazadera de fijación para escritorio, ajuste de altura y ángulo, capacidad de carga mínima de 1 kg y gestión de cable integrada.	Und	1
74	Consola mezcladora analógica de 6 canales, con preamplificadores de bajo ruido, ecualizador de 2 o 3 bandas por canal, alimentación Phantom Power de 48 V, interfaz USB integrada para grabación y reproducción de audio, salidas balanceadas y control independiente de monitoreo.	Und	1
75	Reflector LED de 200 W para uso exterior, flujo luminoso mínimo de 25.000 lúmenes, temperatura de color de 6.500 K (luz blanca), grado de protección IP65, cuerpo de aluminio inyectado, vidrio templado y vida útil superior a 30.000 horas.	Und	1
76	PARES DE SANDALIAS 3 PUNTOS EN COLORES VARIADOS SIN ESTAMPADO EN PLANTILLA # 37-38	UNIDAD	50
77	CARRETE DE NYLON PARA PESCA DIAMETRO 0.35MM X 100 METROS	UNIDAD	15
78	Kit de 5 alicates de precisión para bisutería y joyería artesanal, fabricados en acero de alta resistencia, con mangos ergonómicos antideslizantes	KIT	6
79	COLLAR DE PERLAS #3 EN COLOR BLANCO Y BEIGE	UNIDAD	22

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

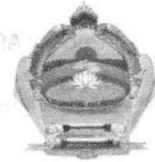
Oficina
ASESORA
JURIDICA



	99	PAQUETE DE ALGODÓN X 100 GR	PAQUETE	2
	100	REMOVEDOR LIQUIDO DE ESMALTE X 495 ML APROX	UNIDAD	2
	101	REMOVEDOR LIQUIDO DE CALLO x 120 ML APROX.	UNIDAD	3
	102	REMOVEDOR LIQUIDO DE CUTICULA X 495 ML APROX.	UNIDAD	3
	103	video beam Voltaje: 110V. Brillo de imagen de 3400 lúmenes para proyecciones nítidas y claras. Resolución nativa XGA (1024 x 768) para detalles precisos. Proyección de imágenes de 30" a 350" para flexibilidad en espacios. Altavoz incorporado de 5 W para audio sin necesidad de equipos adicionales. Conectividad HDMI y puertos versátiles para múltiples dispositivos.	UNIDAD	1
	104	Máquina de coser profesional de alta potencia con mínimo 24 puntadas incorporadas, diseñada para uso intensivo en confección textil y formación técnica, con estructura robusta que garantice estabilidad durante la operación; sistema mecánico o electromecánico de alta eficiencia; selector de puntadas con mínimo 24 funciones, incluyendo puntada recta, zigzag, decorativas y de refuerzo; ajuste de tensión de hilo; sistema de costura reversible; iluminación incorporada; pedal de control de velocidad; adecuada para ser instalada y operada sobre una superficie de trabajo firme y estable. La máquina deberá ser nueva, de fabricación reciente y contar con los accesorios básicos necesarios para su correcto funcionamiento y operación.	UNIDAD	1
	105	Mesa plegable en material plástico de alta resistencia, con estructura liviana y estable, diseñada para uso en actividades de formación, atención comunitaria o servicios estéticos; superficie de fácil limpieza y desinfección, resistente a la humedad y al uso frecuente, con sistema de plegado que facilite su transporte y almacenamiento; dimensiones aproximadas de 80,5 cm x 80,5 cm x 72,5 cm (largo x ancho x alto), adecuada para trabajo individual o como estación de apoyo en procedimientos de manicure, pedicura u otras actividades operativas.	UNIDAD	1
	106	Hilo para máquina de coser en bobinas (carretes dobles de 2 unidades por color), elaborado en fibra sintética de alta resistencia, apto para confección textil en máquinas de coser domésticas o profesionales, con buena tensión, uniformidad y resistencia al desgaste; presentado en diferentes colores: blanco, negro, azul oscuro, rojo, café, rosado, morado, beige, amarillo y verde, adecuado para costuras rectas, reforzadas y decorativas, garantizando durabilidad y acabado uniforme en prendas y proyectos de confección.	UNIDAD	1
	107	Pendón tipo banner colgante en lona full color, impreso en alta resolución con diseño institucional, incluyendo logos oficiales según lineamientos de identidad visual, elaborado en material resistente tipo lona o banner de alta durabilidad, apto para uso en interiores y exteriores; con acabado reforzado en bordes, ojales metálicos o sistema de sujeción para colgado, dimensiones de 80 cm x 100 cm, con excelente definición de imagen, resistencia a la humedad y a la exposición moderada a condiciones ambientales, ideal para eventos institucionales, socializaciones y actividades comunitarias.	UNIDAD	1

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

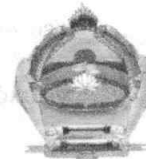
Oficina
ASESORA
JURIDICA



	108	folleto plegado en tres secciones (un tríptico) doble cara diseño en alta resolución full HD en papel couché, información y diseño personalizado sujeto a aprobación del supervisor.	MILLAR	1000
8. OBLIGACIONES GENERALES	1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 10. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 11. Acatar y dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada. 12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.			
9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas: 1. Suministrar los ítems en las fechas y plazos establecidos por el supervisor del contrato 2. Asumir los riesgos inherentes a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual de conformidad con la normatividad vigente 3. Presentar la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada conforme a los requisitos exigidos por la entidad contratante			

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA



	</
--	---

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

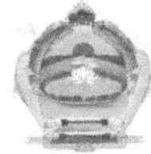
Oficina
ASESORA
JURIDICA



16. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Leticia, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio. El MUNICIPIO DE LETICIA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. EL MUNICIPIO DE LETICIA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.																		
17. PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de Diciembre de 2026. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza si plica y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.																		
18. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contrato se ejecutará en el Municipio de Leticia.																		
19. MODALIDAD DE SELECCIÓN	<table border="1"> <tr> <td colspan="6">Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda</td> </tr> <tr> <td>Licitación Pública:</td> <td></td> <td>Selección Abreviada por Subasta Inversa:</td> <td></td> <td>Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Selección Abreviada por Bolsa de Productos:</td> <td></td> <td>Selección Abreviada por Menor Cuantía:</td> <td></td> <td>Concurso de Méritos:</td> <td></td> </tr> </table>	Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda						Licitación Pública:		Selección Abreviada por Subasta Inversa:		Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:		Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		Selección Abreviada por Menor Cuantía:		Concurso de Méritos:	
Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda																			
Licitación Pública:		Selección Abreviada por Subasta Inversa:		Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:															
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		Selección Abreviada por Menor Cuantía:		Concurso de Méritos:															

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

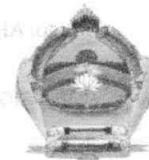
Oficina
ASESORA
JURIDICA



	Mínima Cuantía	X	Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):	
20. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicarán los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable. Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Teniendo en cuenta que el proceso a realizarse cuenta con un presupuesto que no supera el 10% el valor de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2024 corresponde emplear la modalidad denominada Selección de Mínima Cuantía, para lo cual la ALCALDÍA adelantará una invitación pública para que los interesados participen en los términos establecidos en el presente estudio de conveniencia, Se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. “ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: <i>La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:</i> <i>Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.</i> <i>El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.</i> <i>La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.</i>			

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA



d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones es en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

21. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Seleccione con una "x" la(s) tipología(s) aplicables a esta contratación:

Obra Pública:		Consultoría:		Interventoría:	
Suministro:	X	Prestación de Servicios:		Contrato de Seguro:	
Compraventa:		Concesión:		Otro:	

22. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En virtud de la modalidad de selección adoptada en el presente estudio previo y en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal establecerá en la respectiva invitación pública los requisitos mínimos habilitantes, los cuales solo se verificarán respecto del proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007 y el referido decreto reglamentario.

En caso de que la oferta con el precio más bajo no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá la verificación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. De tal manera que el factor que determinará la oferta más favorable para el municipio será el menor precio ofertado; siempre y cuando el proponente que lo oferte acredite la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la correspondiente invitación pública.

De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará desierto el proceso.

22.1.REQUISITOS HABILITANTES:

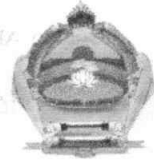
22.1.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes

• CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – Formato No. 1.

Para acreditar la capacidad jurídica inicialmente se deberá aportar la Carta de presentación de la Oferta, conforme al modelo suministrado por la Entidad. La carta de presentación deberá estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad, dirección de correspondencia, indicación de su correo electrónico y demás

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA



datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de Condiciones.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado o autorizado mediante poder debidamente otorgado.

El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

La Oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él o algunos de sus integrantes si el mismo es un consorcio, una unión temporal o promesa de sociedad futura no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.

- **CEDULA DE CIUDADANÍA**

Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía (legible). Cuando el proponente sea persona jurídica o proponente conjunto deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su representante y de todos los representantes y/o personas naturales miembros que componen el proponente plural.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En todo caso, la Entidad verificara que los proponentes no registren estos antecedentes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas),

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA



según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

En todo caso, la Entidad verificara que los proponentes no registren estos antecedentes.

• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad

verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

• CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar el certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional según Ley 1801 de 2016.

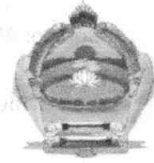
En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

• CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar el certificado de registro de deudores — alimentarios morosos REDAM, — emitido través de la carpeta ciudadana – digital según la ley estatutaria 2097 de 2021.

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA



En todo caso, la Entidad verificara que los proponentes no registren estos antecedentes.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

En todo caso, la Entidad verificara que los proponentes no registren estos antecedentes.

- **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**

No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

El objeto social de la persona jurídica debe ser acorde con el objeto de la presente invitación y permitir la ejecución del objeto señalado. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, se deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

PERSONAS NATURALES: Deberá anexar Matricula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso y por lo menos una de las actividades económicas inscritas deberá ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación.

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA



En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, éste requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición de tal documento, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Unico Tributario RUT actualizado.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- **EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - Formato No.2**

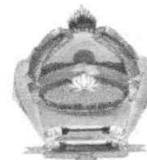
(Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.- Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación suscrita por el proponente la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales para corroborar lo afirmado.

- **SITUACION MILITAR**

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA



En caso de que el representante legal o persona natural sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo.

En todo caso la Entidad verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.

- **CERTIFICACION BANCARIA**

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar certificación bancaria con fecha de expedición menor a sesenta (60) días.

- **CONSTANCIA DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO**

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

22.1.2. Requisitos Financieros Habilitantes

N/A

22.1.3. Requisitos Técnicos Habilitantes

- **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O FICHA TÉCNICA**

El PROPONENTE acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará y suscribirá correctamente (so pena de rechazo) anexo 1 (ficha Técnica) para todos los ítems, el cual será verificado por el comité técnico.

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

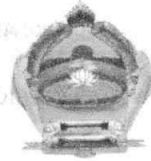
EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán demostrar la experiencia mediante dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea de suministro y/o compraventa y/o adquisición, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado en las últimas dos vigencias fiscales (2024-2025).

EXPERIENCIA ESPECIFICA

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

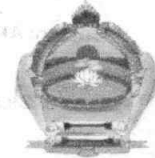
Oficina
ASESORA
JURIDICA



	Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la celebración y ejecución de un (01) contrato de suministro de bienes y/o bienes y servicios, cuyo objeto diga unidades de emprendimiento y/o cadenas productivas y/o unidades productivas, celebrados y ejecutados con entidades públicas, en las últimas dos vigencias fiscales (2024-2025), cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. El oferente podrá acreditar la experiencia, mediante uno de los siguientes documentos: A) Certificaciones expedidas por el contratante con descripción del objeto contractual, fechas de inicio y terminación, valor del contrato y datos de la entidad que certifica. B) Copia de los contratos acompañada de las actas de liquidación C) Actas de liquidación Nota: Para verificar la experiencia Los proponentes, podrán presentar contrato y/o certificación del contrato, acompañada del acta de liquidación firmada Nota: Si la experiencia presentada es privada deberá anexar la factura electrónica. En todo caso, el medio que utilice debe permitir a la entidad constatar el objeto contratado, el valor, fecha de inicio y de terminación. Para verificar la ejecución deben presentar el acta de liquidación El Proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 experiencia del proponente. En caso de consorcio y/o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes del proponente plural para cumplir el 100% de la experiencia requerida.
23. CRITERIOS DIFERENCIALES	NO APLICA
24. ANALISIS DE RIESGOS	La tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentran contenidas en el documento Anexo "MATRIZ DE RIESGOS", el cual hace parte integral del presente estudio previo y contrato a celebrar.
25. GARANTÍAS	Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (...) en la contratación pública la exigencia de las garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria.

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA



26. LIMITACION MYPIMES	A De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de (\$457.297.264,00). 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
27. SUPERVISIÓN	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a través de la Secretaría de Desarrollo Social o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente y en condición de trabajador independiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.

FORMATO MINIMA CUANTIA Y OTROS

Oficina
ASESORA
JURIDICA



- 11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.
- 12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la secretaria Jurídica del Municipio.

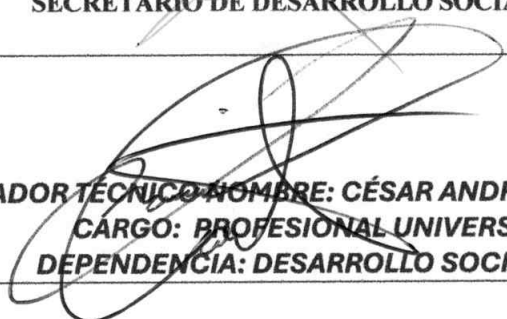
Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952-2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado

**28. ACUERDOS
INTERNACIONALES
O TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
QUE COBIJAN LA
PRESENTE
CONTRATACIÓN**

No será necesario hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

29. OTROS


GIOVANNY F. PENAGOS SINISTERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL


ESTRUCTURADOR TÉCNICO NOMBRE: CÉSAR ANDRÉS BELTRÁN SARMIENTO
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL